

## TABLA.

### ¶ PENITENTE.

- ¶ Que no traê [al parecer] dolor de sus peccados, puede ser absuelto cō sola attriciō, y como cumplira el confessor con su consciēcia en este caso, fo. 1. nu. 1.
- ¶ No ha de ser affigido por el numero de los peccados. fo. 2. & 3. nu. 2.
- ¶ Ha de ser examinado en la cōfession prudentemente, de manera que la industria del confessor supla su falta, y descuydo. fo. 9. nu. 7.
- ¶ El que dize que cometio vna culpa muchas vezes, y por alli se va, como se avra el confessor con el. fo. 2. nu. 2.
- ¶ El que dexò de confessar culpas mortales por verguença, o temor, como se avra el confessor con el. fo. 4. nu. 3. & fo. 11. nu. 11.
- ¶ Que no cumple las penitencias, fo. 5. §. 6. & fo. 15. & 16.
- ¶ Ha de ser examinado del confessor prudentemente, y traydo a gran dolor, y aborrecimiento del peccado, y offensa de Dios; y a firme proposito de nunca mas boluer a el; y aconsejado que se guarde de la culpa. &c. fo. 11. nu. 12. per totum.
- ¶ Ha de ser dexado dezir sus culpas, por torpe